Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA Administración

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 31 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010

RESOLUCION Nº 9.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *DATASYSTEMS S.A.E.C.A* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21//2010 PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 525/10 de fecha 29 de julio de 2010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 21/2010 para la adquisición de Fotocopiadoras; y

CONSIDERANDO: Que, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones 4 (cuatro) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido.

Los nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron admitidas, son los siguientes:

1. DATASYSTEMS S.A.E.C.A
2. SEVEN PLUS - Equipos de Oficina de Asterio González
3. TIME S.R.L
4. DICOPAR S.R.L

Que, seguidamente, se procedió al análisis del contenido de las documentaciones presentadas por los oferentes, a fin de determinar si las mismas se ajustan a lo establecido en el llamado, las cuales se detallan a continuación;

DATASYSTEMS S.A.E.C.A

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de la CI del representante de la firma, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, activo en el SIPE,
- Copia de Poder para representar a la firma o acta de asamblea, activo en el SIPE;
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. N° 40 de la Ley 2051/03;
- Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010, activo en el SIPE;
- Constancia SIPE Nº 1084586

SEVEN PLUS - Equipos de Oficina de Asterio González Vera

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de la CI del representante de la firma;
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario al día;
- Presenta copia de la patente municipal al día;
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. N° 40 de la Ley 2051/03;
- Presenta copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;

TIME S.R.L

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de la CI del representante de la firma, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 31 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010
RESOLUCION Nº 9.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *DATASYSTEMS S.A.E.C.A* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21//2010 PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS----------

- Copia de Poder para representar a la firma o acta de asamblea, activo en el SIPE; Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. N° 40 de la Ley 2051/03, activo en el SIPE;
- Copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010, activo en el SIPE;
- Constancia SIPE Nº 1084731

DICOPAR S.R.L

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de la CI del representante de la firma, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario. no presenta;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, activo en el SIPE,
- Copia de Poder para representar a la firma o acta de asamblea, activo en el SIPE; Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. N° 40 de la Ley 2051/03;
- Copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010, activo en el SIPE;
- Constancia SIPE Nº 1084634

Que, de la misma, se observó que todos han presentado sus cartas ofertas debidamente completadas, extendidas y firmadas; así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la constancia del SIPE;

Posteriormente, las ofertas son agrupadas de menor a mayor en base a los precios ofertados, conforme se detallan a continuación:

| OFERENTE | Monto de la oferta |
|---|---|
| DATASYSTEMS S.A.E.C.A. | Gs. 22.036 000.- |
| SEVEN PLUS -Equipos de Oficina de Asterio González | Gs. 23.040.000.- |
| TIME S.R.L. | Gs. 23.800.000.- |
| DICOPAR. | Gs.23.800.000.- |

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma *DATASYSTEMS S.A.E.C.A*, ha presentado en forma todas las documentaciones exigidas en el llamado, las acreditaciones de cumplimiento de solvencia técnica y de ser distribuidor autorizado del bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas, además el precio unitario ofertado es el más bajo.

Así mismo, el monto total ofertado por la firma *DATASYSTEMS S.A.E.C.A.*, para la adquisición de 4 (cuatro) fotocopiadoras (solicitados en el llamado) sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, por lo que se podrá disminuir la cantidad a ser adquirida, según se ha establecido en el numeral 19, del Anexo 1, de la nota de invitación a los oferentes, que a continuación se trascribe: "*Por razones presupuestarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias debidamente justificadas que provoquen la necesidad de adquirir la Cantidad Total, la Convocante se reserva el derecho de disminuir las cantidades iniciales de los bienes, de acuerdo a la Circular Nº 3 de la UCNT de fecha 02/03/2006.*"

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fondo ganadero

ACTA Nº 31 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010
R E S O L U C I O N Nº 9.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *DATASYSTEMS S.A.E.C.A* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21//2010 PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS.----------

Por lo expuesto la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda.

- Aceptar la oferta presentada por la firma *DATASYSTEMS S.A.E.C.A.*, y adjudicar el objeto de la Contratación Directa para la Adquisición de Fotocopiadoras, a la firma mencionada, disminuyendo la cantidad total solicitada conforme al numeral 19 del Anexo 1.

- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de una Orden de Provisión de Gs. 16.527.000.- (Guaraníes dieciséis millones quinientos veintisiete mil), IVA incluido, por la adquisición de 3 (tres) fotocopiadoras.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

**Art. 1º)** ACEPTAR la oferta presentada por la firma *DATASYSTEMS S.A.E.C.A*, y ADJUDICAR el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2010 PARA LA ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, a la mencionada firma disminuyendo la cantidad total solicitada conforme al numeral 19 del Anexo 1, bajo la modalidad de suscripción de una orden de provisión, de Gs. 16.527.000.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos veinte y siete mil), IVA incluido por la adquisición de tres (3) fotocopiadoras.--------

**Art. 2º)** AUTORIZAR a la DIRECCION ADMINISTRATIVA, a suscribir la orden de provisión correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

**Art. 3º)** ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

**Art. 4º)** COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FDO.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.